

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DEL GRUPO II: PERITO JUDICIAL DIPLOMADO, CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2018 Y 2019 (CARÁCTER ORDINARIO) Y 2017 Y 2019 (ESTABILIZACIÓN)

La Comisión de Selección de la categoría profesional PERITO JUDICIAL DIPLOMADO, de acuerdo con las facultades conferidas en el apartado 2.1. de la base octava de la Resolución de 9 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban las bases y se convocan procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2018 y 2019 (carácter ordinario) y 2017 y 2019 (estabilización).

ACUERDA

1º Modificar la plantilla de respuestas correctas, publicada el día 2 de abril de 2022, en los siguientes términos:

- Anular la pregunta n.º 75, por lo que pasa a computarse la pregunta n.º 151.
- Rectificar las respuestas correctas a las preguntas n.º 40 y 84, que pasan a ser, en ambos casos, la D

2º Desestimar el resto de las alegaciones a la plantilla presentadas por las personas opositoras.

Sevilla, a fecha 22 de abril de 2022.

El Presidente



Fdo.: Julio Sánchez Lara

El Secretario



Fdo.: José Jesús Reina Gómez